



Conozcamos el **acuerdo
final de Paz en Colombia**

Firmado el 24 de Noviembre de 2016



Introducción

En diciembre de 2015 la editorial de la Fundación Universitaria Claretiana UNICLARETIANA publicó la primera edición del texto *Preparémonos para la paz*, donde se afirmaba que todo lo expuesto hasta ese momento se consideraba como “preacuerdos”, pues los diálogos de paz entre la guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno de Colombia se habían estructurado con la premisa según la cual “Nada está acordado hasta que todo esté acordado”. Luego, en septiembre de 2016, esta misma Editorial presentó al público un segundo texto, *Caminemos hacia la paz*, a través del cual se trabajó con las comunidades para que conocieran el Acuerdo Final de Paz con la guerrilla de las FARC-EP, para que se votara en el plebiscito del 2 de octubre de ese mismo año, dado que desde el 24 de agosto de 2016 se tenía la satisfacción de poder decir “Todo está Acordado”, resultado de un trabajo de 4 años de un proceso que surtió las etapas de la exploración y la realización de los diálogos.

Como es de conocimiento general, el resultado del referido plebiscito fue un empate técnico entre quienes votaron por el sí y los que votaron por el no, pues este último ganó tan solo por 52.000 votos de diferencia.

Sin entrar ahora a analizar cómo se desarrolló la campaña de algunos de los que lideraron el no, cabe resaltar que Juan Carlos Vélez Uribe, el gerente de la campaña del partido Centro Democrático, cuatro días después de conocerse dicho resultado, confesó ante los medios de comunicación^[1] que la campaña se había basado en la mentira, el engaño y el odio, en sus palabras se trataba de que la gente “saliera verraca” a votar.

Se promovió el miedo infundado por sectores religiosos de católicos y de cristianos no católicos, respecto a la mentira sobre la supuesta “ideología de género” presente en el Acuerdo Final de Paz.

En síntesis la pedagogía sobre el texto en sí mismo fue escasa a nivel nacional, respecto a la propaganda cargada de falsedad y engaño que llevó, a muchas de las personas que votaron, a que se impusiera el no por el escaso margen antes mencionado.

Desde el mismo 3 de octubre el gobierno nacional y la delegación de la guerrilla de las FARC-EP escucharon a los diversos sectores de partidos políticos, religiosos, empresarios, jóvenes, organizaciones de mujeres, campesinos, afrocolombianos, indígenas, entre otros, para recibir propuestas de modificaciones al Acuerdo Final firmado el 24 de agosto en la Habana y ratificado el 26 de septiembre de 2016 en Cartagena.

Tras el resultado del plebiscito la movilización social no se hizo esperar. Miles de personas, donde sobresalen los jóvenes, salieron a las calles a marchar para pedir que se llegara a un “Acuerdo ya”, a fin de no perder el esfuerzo hecho de más de cuatro años y con las expectativas de poder terminar con el conflicto armado.

Luego de recibir más de 470 propuestas el gobierno nacional las organizó en 57 ejes temáticos, los cuales fueron discutidos con la delegación de las FARC-EP, y se llegó a un nuevo acuerdo, el cual se firmó en la Habana el 12 de noviembre de 2016 y fue ratificado por el presidente de la república de Colombia, Juan Manuel Santos, y el máximo comandante de las FARC-EP Rodrigo Londoño (Timoleón Jiménez), el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón de la ciudad de Bogotá.

Hoy se presenta esta segunda edición, aumentada y corregida del libro Caminemos hacia la paz, texto sobre los Acuerdos de Paz, bajo el subtítulo de: *Construcción de Paz Estable y Duradera*, el cual es un ejercicio pedagógico sobre el Acuerdo Final y Definitivo suscrito entre el gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, el cual fue refrendado por el Congreso de la República e inicia su fase de implementación.

La lectura del Acuerdo Final, compuesto por el desarrollo de los seis (6) puntos de la agenda pactada, se torna inaplazable

para tener un conocimiento que nos permita lograr un mayor criterio en esta esperanzadora etapa de su implementación, en la cual la sociedad como principal beneficiaria debe ser al mismo tiempo la primera en hacer la respectiva veeduría.

La Constitución de 1991 estableció en su artículo 22: “La paz es un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento”. En consecuencia, es hora de asumir la paz como un bien común.

Para la elaboración de este texto se han creado tres grandes partes:

- Antecedentes del proceso de paz
- Enfoque étnico de los acuerdos de paz
- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera
- Reglamentación del acuerdo de paz

Esta Editorial agradece el trabajo a dos manos para la elaboración de este libro por parte de los profesionales Adriana Arboleda Betancur y Jesús Alfonso Flórez López, vinculados al quehacer académico de la Fundación Universitaria Claretiana, UNICLARETIANA; ambos comprometidos, desde diferentes organizaciones, con procesos organizativos y comunitarios de afrodescendientes, indígenas, mujeres y víctimas del conflicto armado. De igual manera se agradece al gobierno vasco quien, a través de la organización Mundubat, ha apoyado a la actualización e impresión de este documento.

En tal sentido, este libro presenta al Acuerdo Final como una nueva oportunidad para que avancemos como colombianos en la construcción de una paz estable y duradera.

